



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

FOJA N° 3

SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

**“Servicio de soporte técnico para Operación y Desarrollos
con software GMC en Site de Producción Digital”
para la emisión de PADRONES 2019.**

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Handwritten signature or mark.



1.- Objeto

Estas especificaciones, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para obtener un servicio integral de soporte técnico para la operación y desarrollo con software GMC Inspire.

Dicho servicio deberá consistir en soporte presencial en sitio de Producción Digital y soporte telefónico durante el procesamiento e impresión de padrones electorales 2019 a desarrollarse en el sector ubicado en el segundo piso, ala sud este, perteneciente al sector industrial de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA.

2.- Obligaciones del ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO deberá asesorar y dar soporte para los trabajos correspondientes y relacionados con las instalaciones del software GMC Inspire en la totalidad de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Será a cargo del ADJUDICATARIO toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego que se requiera para cumplir los objetivos solicitados teniendo a cargo la instalación y puesta en marcha de los equipos de su propiedad, que sean necesarios para cumplir el objeto de procesamiento de datos de padrones electorales 2019 durante el período 22 de abril de 2019 hasta 20 de setiembre de 2019.-

Se hace saber que SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, no se hará responsable de los daños que eventualmente puedan sufrir los equipos de propiedad del ADJUDICATARIO que se encuentren afectados a cumplimentar el servicio que se pretende por el presente pliego.

3.- Descripción del Suministro

El Contratista deberá prestar el soporte técnico y de operación en la plataforma GMC Inspire necesario para poder desarrollar y poner en funcionamiento los procesos de software y trabajos de impresión para Padrones 2019 de acuerdo a:

- Dicho servicio, cuando sea solicitado, deberá ser presencial, en las oficinas de esta Sociedad en Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A
- 7 días a la semana, 8 a 20hs y hasta un máximo de 160hs. On site durante los siguientes períodos:
 - 1. Del 22 de abril 2019 al 10 de mayo de 2019.-
 - 2. Del 3 de junio 2019 al 20 de setiembre de 2019.-
- Guardia con tiempo de respuesta activa menor a las 4hs
- Composición y operación de los distintos formatos de archivos de salida para impresión de Padrones.



- Generación de planillas de control, hojas de ruta, reimpressiones y automatización de procesos
- Realización de los test de prueba integrales y su ejecución
- Implementación y puesta en producción del sistema o componentes.

4. - Alcance de la prestación

La firma ADJUDICATARIA verificará todas las labores necesarias, asumiendo plena responsabilidad de las mismas, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones.

La empresa ADJUDICATARIA, realizara todo trabajo que no estando especificado y sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la inspección, los cuales se asentarán en actas que al efecto firmarán el inspector dispuesto por SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA y el representante técnico o interlocutor valido por parte de la empresa ADJUDICATARIA.

5.- Recepción definitiva del servicio a contratar

La Recepción Definitiva del servicio contratado, se hará concluidos los trabajos de procesamiento e impresión de padrones electorales 2019.

Esta recepción definitiva, corresponderá a tener el 100% cumplido del servicio momento en que SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA junto al ADJUDICATARIO se procederá a labrar el acta correspondiente.

6.- Mantenimiento mensual

El soporte integral del servicio a contratar deberá ser considerado para todo el sistema, en formato de Guardia pasiva, por el periodo de duración determinado en el presente pliego, incluyendo la asistencia remota, garantizando cómo mínimo, la visita de ser necesaria de personal técnico, idóneo para dar respuesta inmediata, con conocimientos o especializado en el software GMC.

Los mismos deberán contar con comunicación directa para resolver cualquier inconveniente que surja durante el período de generación e impresión de padrones electorales 2019 para lo cual se debe brindar soporte pasivo (7 días de la semana en el horario de 08:00 a 20:00hs.), con un tiempo máximo de respuesta no mayor a (4) horas, desde que se comunica la falla o defecto en el sistema.

7. Clausulas particulares



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

FOJA N° 6

Forma de pago del servicio

Se abonará cada 30 (treinta) días.

El primer día hábil de cada mes el adjudicatario deberá informar mediante un remito las horas de servicio brindadas. A los efectos de la facturación la SECM conformara las cantidades informadas. Solo se abonará lo efectivamente utilizado y conformado.

8.- Penalidades

En caso de rescindir el contrato por culpa del adjudicatario este responderá por los perjuicios que sufra la SECM a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación del servicio, o por la ejecución de estas directamente.